

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**  
**N° 0019-2021-OCI/5348-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL PASCO**  
**YANACANCHA, PASCO, PASCO**

**IOARR: "CONSTRUCCION DE CADENA DE FRIO EN EL  
(LA) EESS DR DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA,  
YANACANCHA, DISTRITO DE YANACANCHA,  
PROVINCIA PASCO Y DEPARTAMENTO PASCO"**

**HITO DE CONTROL N° 5: FUNCIONAMIENTO**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
9 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2021**

**TOMO I DE I**

**CERRO DE PASCO, 21 DE DICIEMBRE DE 2021**

---

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 019-2021-OCI/5348-SCC**

**IOARR: “CONSTRUCCION DE CADENA DE FRIO EN EL (LA) EESS DR DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA, YANACANCHA, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO Y DEPARTAMENTO PASCO”**

**HITO DE CONTROL N°5: FUNCIONAMIENTO**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACION ADVERSA	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	9
VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	9
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIONES	10

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 019 -2021-OCI/5348-SCC**

**IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CADENA DE FRIO EN EL (LA) EESS DR DANIEL  
ALCIDES CARRIÓN GARCÍA, YANACANCHA, DISTRITO DE YANACANCHA,  
PROVINCIA PASCO Y DEPARTAMENTO PASCO"**

**HITO DE CONTROL N°5: FUNCIONAMIENTO DEL IOARR**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Jefe del Órgano de Control Institucional mediante oficio de acreditación n° 222-2021-GRP/OCI de 21 de mayo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.°5348-2021-0018, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.°115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y su modificatoria.

**II. OBJETIVO**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la IOARR: "Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco", se desarrolla de conformidad con la normativa aplicable, disposiciones internas, estipulaciones contractuales y otras análogas que resulten aplicables.

**2.2 Objetivo específico**

Determinar si el funcionamiento del IOARR: "Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco" CUI 2511030, se desarrolla de conformidad con la normativa aplicable, disposiciones internas, estipulaciones contractuales y otras análogas que resulten aplicables.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se efectuó al Hito de Control n.° 5: Funcionamiento del IOARR: "Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco", y que se ha efectuado de **9 al 21 de diciembre de 2021**, sobre la base de la documentación remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Hospital Daniel Alcides Carrión García y visita de inspección a la obra, ubicado en las instalaciones del Hospital Daniel Alcides Carrión del Gobierno Regional Pasco, distrito de Yanacancha, provincia y región de Pasco.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

La Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea; es así que en el ámbito nacional, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se



Firmado digitalmente por  
MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth  
Deisy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-12-2021 12:53:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
PALOMINO SULCA Ronald  
Wilson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-12-2021 14:49:12 -05:00

declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.

Complementariamente, mediante Decreto Supremo N°44-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

La Inversión de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR), denominado "Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco", con código SNIP N° 2511030, fue declarado viable el 11 de febrero de 2021. La inversión se encuentra en el marco del Decreto de Emergencia, DS-044-2020-PCM.

La Optimización de la Cadena de Frio, se debe a la inexistencia de Cadena de Frio para afrontar la Emergencia Sanitaria del Covid-19, el Hospital Dr. Daniel Alcides Carrión García no cuenta con la infraestructura de Cadena de Frio, es por ello que a través de la intervención de IOARR se ha contemplado la construcción de Cadena de Frio que se encuentra entre las disposiciones orientadas a prevenir y controlar los diferentes factores de riesgos de contaminación y diseminación generados por el COVID 19; y tiene el objetivo de aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda, a través de un ambiente de cadena en frio contando con :a) dispensador de 7.49 m2.b) área de cámaras frías adecuación de vacunas 89.73 m2 c) almacén de instrumentos de soporte regional 8.33 m2, d)área de compresora 18.15 m2 y áreas complementarias: a)acervo documentario, b) vestidor 3.43 m2 c) taller de mantenimiento de cadena en frio 4.32 m2 lo que optimizará el servicio de vacunación, con un monto de inversión S/ 444 378,62.

Mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 112-2021-GRP-GGR de 11 de marzo de 2021, se aprueba el Expediente Técnico por Emergencia (IOARR) del IOARR, con código único de Inversión - CUI 2511030, con un presupuesto total de S/602 890,86, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata.

**Cuadro n.°1**  
**Expediente Técnico del IOARR**

Acciones	Costo total (soles)
Construcción de cadena de frio	549,471.34
Expediente técnico	13,000.00
Supervisión	38,462.99
Liquidación	1,956.53
<b>Totales</b>	<b>602,890.86</b>

Fuente: Aplicativo – Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del invierte.pe,  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth  
Daisy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-12-2021 12:53:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
PALOMINO SULCA Ronald  
Wilson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-12-2021 14:49:12 -05:00

El Comité de Selección mediante Acta de Otorgamiento de la Buena Pro de 1 de junio de 2021, otorgó la buena pro al Postor Empresa Constructora y Minería LIMOVIC SAC, con RUC 20529230851, del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS-SM-1-2021-GRP/OBRAS-1, contratación de la ejecución de la obra: Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco" CUI 2511030, por un monto total de S/494 524,21. El 9 de junio de 2021, se publicó el consentimiento de la Buena Pro a la Empresa Constructora y Minería LIMOVIC SAC.

Mediante carta n.º 015-2021-ECYLMSAC/GG e 15 de junio de 2021, el contratista, presentó la documentación para la suscripción de contrato, y el 17 de junio de 2021, se suscribió el contrato n.º 43-2021-GRP/GGR, entre el Gerente General y el representante legal de la Empresa Constructora y Minería LIMOVIC SAC (en adelante "contratista").

La obra cuenta con consultoría de supervisión de obra, contratada mediante el contrato n.º 055-2021 de 22 de junio de 2021, a cargo de la empresa Grupo J&A Contratista SAC, por la suma de S/34 933.15. Con carta n.º 981-2021-GRPASCO-GGR-GRI/SGSO de 22 de junio de 2021, el sub gerente de Supervisión de Obras, hizo de conocimiento al contratista que el servicio de consultoría estará a cargo de la empresa Grupo J&A Contratista SAC, representado por Jesús Ángel Artiaga Luis, siendo el jefe de supervisión el Ing. Melquiades Elmer Hinostroza Bartolo. Asimismo, con carta n.º 982-2021-GRPASCO-GGR-GRI/SGSO de 22 de junio de 2021, el sub gerente de Supervisión de Obras, hizo de conocimiento al Supervisor de Obra, que la ejecución de la obra, estará a cargo de la empresa LIMOVIC.

Luego, mediante acta de entrega de terreno de 23 de junio de 2021, se realizó la entrega del terreno, con los representantes de la Entidad, contratista y supervisor de obra, y el 24 de junio de 2021, se dio al inicio la ejecución de la obra.

Asimismo, mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º 0384-2021-GRP/GGR de 6 de agosto de 2021, se aprobó el adicional y deductivo vinculante n.º 01 de la ejecución de la obra, con un presupuesto neto negativo del adicional y deductivo vinculante la suma de S/3 321,72, representado una incidencia adicional acumulada, total y negativo de 0.67%.

Por lo que, la ejecución de la obra, fue suspendida desde el 21 de julio de 2021 al 6 de agosto de 2021, por motivo de aprobación del adicional y deductivo de obra, reiniciándose el 6 de agosto de 2021 y fecha de culminación de obra el 6 de setiembre de 2021, pero este plazo se amplió hasta el 28 de setiembre de 2021.

La obra cuenta con Reporte de Seguimiento a la ejecución de Inversiones del Formato n.º 12, que indica: "[16/12/2021] • La obra se encuentra Recepcionada con fecha 08 de noviembre del 2021. • Se cuenta con un saldo de S/.70,722.53 el cual se está realizando los trámites para la liberación, rebaja presupuestal y poner a libre disponibilidad. • Se programa para el año 2022 el pago del 10% a liquidación de la obra, de la consultoría de supervisión de obra, como el monto considerado para la liquidación de la obra según expediente técnico. • Queda pendiente el pago de la consultoría de la supervisión y el pago de valorización del contratista, visto que a la fecha se encuentra en resolución de contrato de la consultoría de supervisión y empresa ejecutora, por haber acumulado las máximas penalidades", asimismo, se encuentra registrada en el aplicativo de la Contraloría General de la República, Infoobras con código n.º 142791.

Por otra parte, la Supervisión anotó la culminación de la obra en el cuaderno de obra digital, el 28 de setiembre de 2019, asiento n.º 131, el mismo, que fue puesto de conocimiento a la Entidad, mediante carta n.º 024-2021/GJA-SAC de 28 de setiembre de 2021, asimismo, mediante carta n.º 027-2021/GJA-SAC de 5 de octubre de 2021, la supervisión presentó a la entidad el certificado de conformidad técnica de la obra, y el 19 de octubre de 2021, se emitió la Resolución de designación de Conformación de Comité de Recepción de Obra, y el 8 de noviembre de 2021, el Comité de Recepción de Obra, realizó la recepción de la obra.



Firmado digitalmente por  
MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth  
Deisy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-12-2021 12:53:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
PALOMING SULCA Ronald  
Wilson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-12-2021 14:49:12 -05:00

## V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la documentación e información vinculada al Hito de Control n.º 5: "Funcionamiento del IOARR", se ha identificado una situación adversa, que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la IOARR: "Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco".

Tal situación se detalla a continuación:

**IOARR DE CADENA DE FRIO DE EMERGENCIA RECEPCIONADO POR EL GOBIERNO REGIONAL PASCO, NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO, ASI COMO, EXISTE DOCUMENTACIÓN CONTRADICTORIA DEL BENEFICIARIO FINAL DEL CITADO IOARR, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA, Y EL OPORTUNO SERVICIO A LA POBLACIÓN.**

El 8 de noviembre de 2021, el Comité de Recepción de Obra, realizó la recepción de la obra: "Construcción Cadena de Frio, en el (la) EE.SS. DR. Daniel Alcides Carrión García – Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, departamento de Pasco", con código único de inversiones n.º 2511030, en la cual se ha identificado la inexistencia de cadena de frio para afrontar la emergencia sanitaria del Covid-19, precisando que el Hospital Daniel Alcides Carrión García no cuenta con la infraestructura de cadena de frio, es por ello que a través de la intervención del IOARR (inversión en optimización), se ha contemplado la construcción de cadena de frio que se encuentra entre las disposiciones orientadas a prevenir y controlar los diferentes factores de riesgos de contaminación y diseminación generados por el Covid-19, aspecto que indica el literal E.1 Optimización de cadena de frio del formato N.º 07-D, Registro de IOARR – Estado de Emergencia Nacional.

El 10 de noviembre de 2021, los funcionarios del Gobierno Regional de Pasco, de las áreas de Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Obras, Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencias y Gerencia Regional de Desarrollo Social, y por otra parte, el área usuaria, Hospital Daniel Alcides Carrión y Dirección Regional de Salud Pasco, suscribieron el Acta de Transferencia Provisional en los siguientes términos:

"(...) Contando con el Acta de Recepción de obra de fecha de 8 de noviembre de 2021 y este a su vez al ser un proyecto de emergencia y prioridad pública, se realiza el acta de transferencia provisional al área usuaria Hospital Daniel Alcides Carrión (...) el cual será el encargado de realizar las coordinaciones con la DIRESA, para encargarse del uso y mantenimiento de la infraestructura (...)"

El 12 de noviembre de 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Social, mediante oficio n.º 306-2021-GR.PASCO-GGR/GRDS de 12 de noviembre de 2021, entregó las llaves de la obra, para su custodia al Hospital "Dr. Daniel Alcides Carrión García", en el cual recomienda lo siguiente:

"(...) Se recomienda entregar los ambientes de la obra a la dirección Regional de Salud para su uso inmediato e instalación del equipamiento médico necesario para el cumplimiento del objetivo del proyecto por ser de emergencia (...)"

En su atención, mediante oficio n.º 0937-2021-DG-HDAC-PASCO de 25 de noviembre de 2021, el director del Hospital "Dr. Daniel Alcides Carrión García", remitió al director Regional de Salud Pasco, el acta de coordinación para entrega de ambientes de la cadena de frio ubicado en el Hospital Daniel Alcides Carrión, acta de entrega de ambientes provisional, el cual indica:



Firmado digitalmente por  
MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth  
Deisy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-12-2021 12:53:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
PALOMING SULCA Ronald  
Wilson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-12-2021 14:49:12 -05:00

“(...)

Que, en cumplimiento del oficio n.° 306-2021-G.R.PASCO-GGR/GRDE de fecha 12 de noviembre de 2021, expedido por el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Pasco (...) expresamente lo siguiente: “se recomienda entregar los ambientes de la obra a la Dirección Regional de Salud para su uso inmediato e instalación del equipamiento médico necesario para el cumplimiento del objetivo del proyecto por ser de emergencia”, al haber sido considerado como área usuaria al Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco, mediante acta de transferencia provisional; es que, la entrega de la obra (...) en las mismas condiciones a favor de la Dirección Regional de Salud – Pasco por el tiempo de cinco (5) años contados a partir de la suscripción de la presente; esto para su uso inmediato e instalación del equipo electrónicos (cámara frigorífico) para la cadena de frío necesario para el cumplimiento del objeto del proyecto por ser de emergencia; de tal manera que, en señal de conformidad firmamos al pie de la presente los intervinientes, en la ciudad de Pasco a los 25 días del mes de noviembre de 2021 (...)”.

Posterior a ello, mediante oficio n.° 950-2021-DG/HDAC-PASCO de 30 de noviembre de 2021, el director del Hospital Daniel Alcides Carrión, hace de conocimiento al Gerente Regional de Desarrollo Social, filtración de agua en piso interior de cadena de frío, precisando lo siguiente:

“(...)

Hacerle llegar a usted nuestra preocupación por lo que viene sucediendo en las instalaciones de la obra cadena de frío al encontrar el personal encargado del equipamiento de la Dirección Regional de Salud un charco de agua en el piso, por lo que pedimos a usted se sirva convocar a los funciones de la Sub Gerencia de Supervisión de Obra y a quienes corresponda, para que se constituyan a las instalaciones de la cadena de frío a fin de verificar y solicitar la subsanación de los mismo al contratista ejecutor (...)

Del seguimiento al trámite documentario del documento, se tiene que mediante carta n.° 02154-2021-GRP-GGR-GRI/SGSO de 6 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Supervisión de Obras, remitió el documento al contratista, para su cumplimiento de responsabilidad del contratista dentro del periodo de garantía (Reg. Doc. N.° 01870809). En su atención, el contratista presentó el levantamiento de las observaciones, a través de la carta n.° 0084-2021-ECYMLSAC/GG de 9 de diciembre de 2021, y con memorando n.° 007413-2021-GRP-GGR/GRI de 20 de diciembre de 2021 (Reg. Doc. N.° 01883748), la Gerencia Regional de Infraestructura, remitió el documento a la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

De lo vertido, el Hospital Daniel Alcides Carrión García, no es quien va hacer uso del funcionamiento de la cadena de frío construida, sino, este realizó la entrega provisional del ambiente a la Dirección Regional de Salud Pasco. Ahora bien, de la revisión a la documentación electrónica publicada adjunto al formato N.° 07-D, Registro de IOARR – Estado de Emergencia Nacional, se tiene el archivo 07 operación y mantenimiento, el cual contiene el informe n.° 004-CEE-SGM-HRDAC-2021 de 2 de febrero de 2021, opinión técnica sobre el sustento de disponibilidad eléctrica y acta de operación y mantenimiento, y Acta de Disposición de Personal de Mantenimiento emitido por el jefe de servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Daniel Alcides Carrión García de 22 de febrero de 2021, que señala:

“(...) El área de servicios generales y mantenimiento cuenta con disponibilidad de personal técnico electromecánico para el manejo y operación y mantenimiento de los equipos electromecánicos no especializados en base al plan de operatividad multianual 2021 del Hospital Daniel Alcides Carrión. Por ende, en aras de asegurar y garantizar personal de mantenimiento de los equipos electromecánicos instalados o por instalar se emite la presente acta de disposición de dichos recursos humanos (...)



Firmado digitalmente por  
MEZA CHUCUINI-HUARACA Lizbeth  
Deisy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-12-2021 12:53:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
PALOMINO SULCA Ronald  
Wilson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-12-2021 14:49:12 -05:00

Consecuentemente, la obra: "Construcción Cadena de Frio, en el (la) EE.SS. DR. Daniel Alcides Carrión García – Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, departamento de Pasco"; inversión que se encuentra en el marco del Decreto de Emergencia, DS-044-2020-PCM, y es por ello que a través de la intervención de IOARR se ha contemplado la construcción de Cadena de Frío que se encuentra entre las disposiciones orientadas a prevenir y controlar los diferentes factores de riesgos de contaminación y diseminación generados por el COVID 19, no se encuentra en uso y funcionamiento, como se constata en la visita realizada a la citada obra, en las imágenes siguientes:

**Cuadro n.º 2**  
**Tomas Fotográficas de la Visita al IOARR el día 20 de diciembre de 2021**



Hecho por: Comisión de Control

El marco normativo que rige la situación advertida es la siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF.**

**Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones**

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios (...)



Firmado digitalmente por  
MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth  
Delsy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 21-12-2021 12:53:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
PALOMINO SULCA Ronald  
Wilson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 21-12-2021 14:49:12 -05:00

f) **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos

## ➤ **FORMATO N.º 07-D, REGISTRO DE IOARR – ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL**

### **"D. Datos de inversión para el registro de activos IOARR de Emergencia Nacional**

Entidad que será responsable del mantenimiento

890 REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION"

(...)

### **E. Descripción específica para el registro de activos IOARR con montos de inversión mayores a 75 UIT**

#### **E.1 OPTIMIZACIÓN CADENA DE FRIO**

**Descripción del estado situacional de la oferta existente que motiva la inversión en optimización**  
INEXISTENCIA DE CADENA DE FRIO PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, El Hospital Dr. Daniel Alcides Carrión García no cuentan con la infraestructura de Cadena de Frío, es por ello que a través de la intervención de IOARR se ha contemplado la construcción de Cadena de Frío que se encuentra entre las disposiciones orientadas a prevenir y controlar los diferentes factores de riesgos de contaminación y diseminación generados por el COVID 19"

La situación expuesta pone en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública, y el oportuno servicio a la población.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que ha revisado la Comisión de Control durante el desarrollo del Hito de Control n.º 5: "Funcionamiento del IOARR", se ubica en el acervo documentario de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Hospital Daniel Alcides Carrión García, y Sub Gerencia de Supervisión de Obras.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## **VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la entidad ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores.

## **IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 5: " Funcionamiento del IOARR", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la IOARR: "Construcción de Cadena de Frío en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco", la cual ha sido detallada en el presente informe.



Firmado digitalmente por  
MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth  
Deisy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-12-2021 12:53:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
PALOMINO SULCA Ronald  
Wilson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-12-2021 14:49:12 -05:00

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 5 Funcionamiento del IOARR, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la IOARR: "Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

Cerro de Pasco, 21 de diciembre de 2021

 Firmado digitalmente por PALOMINO  
SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21-12-2021 14:50:09 -05:00

Ing. Ronald Wilson Palomino Sulca  
**Supervisor**  
**Comisión de Control**

 Firmado digitalmente por MEZA  
CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21-12-2021 12:54:01 -05:00

Lizbeth Deisy Meza Chuquihuaraca  
**Jefe de Comisión**  
**Comisión de Control**

 Firmado digitalmente por PALOMINO  
SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21-12-2021 14:51:12 -05:00

Ronald Wilson Palomino Sulca  
**Jefe del Órgano de Control Institucional**  
**Gobierno Regional Pasco**

APÉNDICE n.º 1  
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

IOARR DE CADENA DE FRIO DE EMERGENCIA RECEPCIONADO POR EL GOBIERNO REGIONAL PASCO, NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO, ASI COMO, EXISTE DOCUMENTACIÓN CONTRADICTORIA DEL BENEFICIARIO FINAL DEL CITADO IOARR, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA, Y EL OPORTUNO SERVICIO A LA POBLACIÓN.

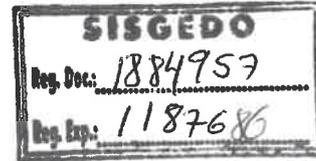
Nº	Documento
1	Acta de Transferencia Provisional
2	Oficio n.º 306-2021-GR.PASCO-GGR/GRDS de 12 de noviembre de 2021
3.	Oficio n.º 0937-2021-DG-HDAC-PASCO de 25 de noviembre de 2021, y acta de entrega de ambientes provisional
4	Oficio n.º 950-2021-DG/HDAC-PASCO de 30 de noviembre de 2021
5	Carta n.º 02154-2021-GRP-GGR-GRI/SGSO de 6 de diciembre de 2021
6	Memorando n.º 007413-2021-GRP-GGR/GRI de 20 de diciembre de 2021

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Cerro de Pasco, 21 de diciembre de 2021

**OFICIO N° 642-2021-CG/OC-5348**

Señor  
Pedro Ubaldo Polinar  
**Gobernador Regional**  
Gobierno Regional Pasco  
Edificio Estatal n.º 1, San Juan Pampa,  
**Yanacancha/Yanacancha/Pasco**



**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Hito de Control Concurrente N° 019-2021-OCI/5348-SCC

**REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019, y su modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 5: Funcionamiento del IOARR: “Construcción de Cadena de Frío en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco”, CUI 2511030, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa, la cual ha sido detallada en el Informe de Hito de Control Concurrente N° 019-2021-OCI/5348-SCC, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estén sean informadas a la brevedad a este Órgano de Control Institucional.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente  
Ing. Ronald Wilson Palomino Sulca  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional Pasco

RWPS/OCI  
ECSG/TA  
CC.  
Archivo

